



TRÁMITE
LICENCIAS MENORES (DEMOLICIÓN)

| | |
|--------------------------------------|--|
| Unidad administrativa que lo otorga: | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA |
| Responsable: | Arq. María de Lourdes Sevilla Díaz |
| Dirección: | Boulevard Niños Héroes No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla |
| Horario de atención | 8.00 a 15: 00 hrs. |
| Teléfono: | 44 3 82 37 EXT 106 |

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

MISIÓN:

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

Finalidad/objetivo del trámite:

Otorgar una licencia de obra menor para demolición al ciudadano para el fin que más convenga al interesado o por seguridad de los habitantes circundantes dentro de los límites y/o alineamientos permitidos al predio de acuerdo a su ubicación dentro del marco legal que nos rige.

Tiempo de Respuesta:

- ✓ 5 Días hábiles

**Requisitos:**

- 1.- Copia del INE del propietario o carta poder con identificaciones
- 2.- Copia del recibo predial actualizado
- 3.- Croquis de localización de la demolición a efectuar, en caso de estar dentro de la poligonal del INAH deberá de presentar permiso correspondiente autorizado de esta misma dependencia.
- 4.- En caso de rebasar los 100m2 de demolición deberá de presentar plano debidamente acotado con firma de DRO, actualizado y dentro del Padrón establecido
- 5.- Solicitud por escrito al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

| Formatos | Costos |
|----------|--|
| N/A | Ley de ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2015 Capítulo II Artículo 15 fracción V inciso i), fracción XII, y artículo 34, fracción I |

Área de pago: Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48

Compromisos de servicios:

Eficiencia: Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

Legalidad: Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Calidad: En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

Carta Compromiso al Ciudadano

Confiabilidad: La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura Licencias Menores y Vivienda.

Equidad: A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Compromisos de mejora:

Coadyuvar a la mejora de la vivienda y por ende nivel de vida del ciudadano

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.

Atentamente

Arq. María de Lourdes Sevilla Díaz
Jefe de Licencias Menores y Vivienda

Nombre del Director
Ing. Moisés Izucar Payán
Director de Desarrollo Urbano y Ecología



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Obras y Servicios Públicos de Calidad
AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUE. 2014-2018

Nombre del Dir. General
Arq. Edgar Vélez Tirado

Director General de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos de Calidad